

Guayaquil, 30 de junio del 2014

Sr.
Gerente General
CHIAPASCORP S.A.
Ciudad

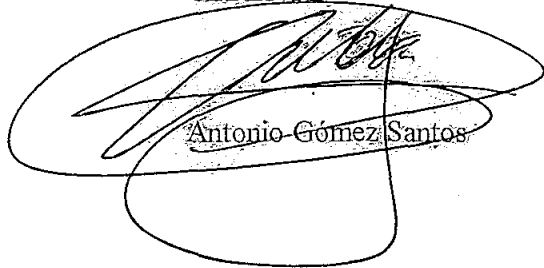
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que en esta fecha he transferido 22 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, a favor de ANDRES GÓMEZ SANTOS, quien en señal de aceptación suscribe también la presente.

Ruego a usted tomar nota de esta transferencia en el Libro de Accionistas de la compañía y cumplir con las demás formalidades legales.

Atentamente,

CEDENTE



Antonio Gómez Santos

CESIONARIO



Andrés Gómez Santos



Notaría Cuarta del Cantón

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De MANDATO

No. PRIMERA

Otorgado por SEÑORA PILAR CALDERON SCHMIDT DE GOMEZ

A favor de SEÑOR ANTONIO GOMEZ SANTOS

A fojas del Registro de
cuantía del Año 19__

DEL NOTARIO

Ab. Juan de Dios Miño Frías

Guayaquil, 20 de OCTUBRE de 19⁸⁹



1 ESCRITURA PUBLICA DE MANDATO QUE -

2 OTORGA LA SEÑORA PILAR CALDERON -

3 SCHMIDT DE GOMEZ A FAVOR DEL SEÑOR

4 ANTONIO GOMEZ SANTOS . - - - - -

5 CUANTIA: INDETERMINADA . - - - - -

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del -
7 Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días de Oc-

8 tubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Aboga-
9 do JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Público Cuarto de es-

10 te cantón, comparecen: por una parte, la señora PILAR CAL-
11 DERON SCHMIDT DE GOMEZ, casada, dedicada a los quehaceres

12 de su hogar, por sus propios derechos; y, por otra parte,

13 el señor ANTONIO GOMEZ SANTOS, casado, Ejecutivo, por

14 sus propios derechos. - Los comparecientes son mayores de

15 edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces

16 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.-

17 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritu-

18 ra a la que proceden con amplia y entera libertad, para su

19 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente : -

20 M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO : - En el registro de Escri-

21 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de MAN-

22 DATO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas

23 y declaraciones: - PRIMERA: COMPARECIENTES . - Comparecen

24 a la celebración del contrato contenido en esta escritura:

25 a) La señora PILAR CALDERÓN SCHMIDT DE GOMEZ, por sus pro-

26 pios derechos, a la que en adelante se denominará simple-

27 mente como "La Mandante"; y, b) El señor ANTONIO GOMEZ

28 SANTOS, por sus propios derechos al que en adelante se de-

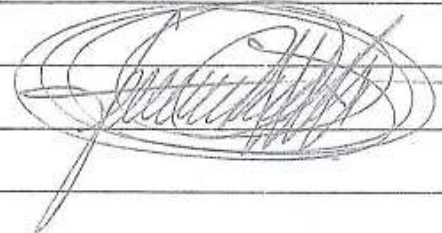
1 nominará simplemente como "El Mandatario".- SEGUNDA: -

2 - OBJETO.- Por el presente instrumento, la Mandante con-
3 fiere poder amplio y suficiente, como en derecho corres-
4 ponde a favor del Mandatario, a fin de que en su nombre
5 y representación y por su cuenta y riesgo, contraiga -
6 obligaciones, ya sea como deudora principal, fiadora,
7 garante o avalista que comprometan los bienes de la so-
8 ciedad conyugal; ceda participaciones de compañías de
9 responsabilidad limitada, ceda y transfiera acciones de
10 Sociedades Anónimas; endose y transfiera pagarés, letras
11 de cambio, cheques y títulos valores; transfiera el do-
12 minio de toda clase de bienes muebles sin excepción o -
13 limitación alguna, de propiedad de la sociedad conyugal
14 que ambos, Mandante y Mandatario, tienen formada en ra-
15 zón de haber contraído matrimonio. El mandatario ten-
16 drá las más amplias facultades y podrá obrar del modo que
17 más conveniente le parezca, sin necesidad de invocar el
18 nombre de la Mandante. Podrá el mandatario también gra-
19 var o limitar el dominio de los bienes a los que este
20 instrumento se refiere, así como recibir los valores que
21 correspondan por los actos y contratos mencionados. Igual-
22 mente, al amparo de lo que disponen los artículos ciento
23 treinta y ocho y ciento cuarenta reformados del Código
24 Civil, la Mandante ratifica todos los actos, contratos
25 y/o negocios jurídicos ejecutados y/o celebrados por su
26 cónyuge, que hubieren implicado enajenación o gravamen
27 de bienes muebles, acciones, participaciones, cheques,
28 pagarés, letras de cambio y títulos valores de la socie-

dad conyugal.- TERCERA: ACEPTACION.-El Mandatario acepta
el Mandato que se le confiere según el presente instrumen-
to. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta
Escritura Pública.- firma) Luis Eduardo Gómez Bejarano.-
Abogado. Registro número dos mil ciento quince.- Hasta -
aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública para
que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente
esta escritura por mí el Notario, en alta voz a los otor-
gantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad
de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. - Enmen-
dado: SCHMIDT. vale.-


PILAR CALDERON, SCHMIDT DE GOMEZ C.C. 09-05015053
C.V. 063- 201


ANTONIO GOMEZ SANTOS C.C. 0904241775
C.V. 153- 123


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veinte de Octubre
de mil novecientos ochenta y nueve.--



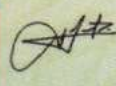

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090424177-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES **GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1952-09-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA DEL PILAR CALDERON SCHMIDT




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GOMEZ SANCHEZ PEDRO PABLO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTOS ALCIVAR TULA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-05-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-21**

V4444V4444

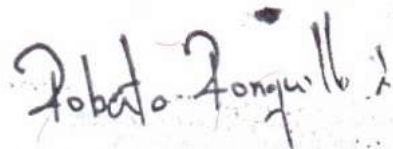
 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA


 Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 090424177-5 010 - 0309
GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA
 6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
5244755 04/07/2017 11:45:12
REP. KSM-06-18-00


Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN